

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

2595 Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona.

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados por el Secretario de la Junta Electoral de Zona, la Presidente doña Marta Rodríguez Martínez y Los Vocales Judiciales don Manuel Ingelmo Martín, y Doña Rocío Barnes Portillo, y los dos Vocales designados por la Junta Electoral Provincial de Murcia, en virtud de comunicación recibida mediante correo electrónico, Doña Concepción Velasco Romero Licenciada en Derecho y residente en esta localidad, y Doña María de la Cruz López Hernández, Licenciada en Derecho y residente en esta localidad.

Declarado abierto el acto, se acuerda por unanimidad, constituir definitivamente la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz con los Vocales no judiciales designados al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1b de la LOREG, y transcritos anteriormente, quienes en este acto toman posesión del cargo.

Por la Junta Electoral de Zona se acuerda comunicar la nueva composición a la Junta Electoral Provincial y por correo electrónico al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes en prueba de conformidad, de lo que doy fe.

En Caravaca de la Cruz, a 21 de mayo de 2024.